



D.A. EXENTO N° 6.271.-
SAN BERNARDO, julio 08 de 2011.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 466, de fecha 05 de julio de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 94, de fecha 07 de julio de 2011;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de **Alcoholes del giro Restaurante Nocturno**, Clasificación C, a nombre de la Sra. **SANDRA DE LAS MERCEDES ARENAS MONTECINOS**, RUT: 9.900.868-7.

2°.- Enrólese la patente señalada precedentemente con el N° **4000613**.

3°.- La patente que se otorga, funcionará en el local ubicado en **Camino El Barrancón N° 4520 ex 4020, Parcela 27**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

4°.- Procédase, por el Departamento de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

GPR.-

Distribución: Control. Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica. Tesorería Municipal; Patentes (2); S.I.I.; Interesado, Partes y ARCHIVO.